

N.^o 112.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. p.

Lima 1.^o de Junio de 1826-7.^o

~~S~~e reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos
a favor de ~~el Sol. del Mar. Acuña Miguel Oribe~~
procedentes de ~~la quincena~~ ~~de Junio~~ ~~del año~~ ~~1826~~ ~~del Callo~~
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de Decreto de Mayo del año ¹⁸²⁶ ~~de Mayo del año anterior~~
de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército de Colombia ~~Tesorería~~
General, y Contaduría General de Cuentas.

Dore la Guerra

y Lucha

Faramona



O.L. 146-2199 a)

OL 146-2239 a



MH-06146
CAB. 53
Doc. 96
FOL. 1